ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo prevenir el ciberacoso?







¿Qué debe hacer el establecimiento?

- Contar con Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia y Encargado(a) de Convivencia.
- Elaborar e implementar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar que considere acciones de formación y prevención, determinadas por el Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia.
- Disponer de un Reglamento Interno que incluya protocolos de actuación para enfrentar situaciones de violencia física o psicológica, causadas a través de cualquier medio.

Contenido mínimo del protocolo

- Procedimientos para recibir y resolver denuncias de acoso.
- Responsables de los procedimientos.
- Plazos de resolución.
- Medidas formativas y de resguardo.
- Procedimiento para dar a conocer o denunciar al Ministerio Público, Carabineros, PDI o cualquier tribunal, en los casos que corresponda.
- Promover la gestión colaborativa de conflictos y la ciudadanía digital.
- Desarrollar estrategias para prevenir y enfrentar el maltrato, acoso escolar o violencia entre los miembros de la comunidad educativa, tanto a nivel presencial como digital.
- El(la) sostenedor(a) tiene la responsabilidad de capacitar al personal en convivencia escolar.



¡Te invitamos a mirar el video sobre ciberacoso! www.youtube.com/watch?v=aKcuilND08Y

www.mineduc.cl

www.supereduc.cl

www.agenciaeducacion.cl